

## ACTA No. 003

### FUNDACIÓN DIV - FUNDADIV

NIT. 901288617-9

#### ASAMBLEA ORDINARIA

El día 29 de marzo del año 2021 siendo las 5:00 pm se reunieron, en reunión de asamblea general de Fundadores, a través de plataforma virtual, por las condiciones de la actual emergencia sanitaria, los siguientes:

	<b>Nombre</b>	<b>Identificación</b>
1	John Alexander Salazar Salazar	94.389.285 de Tuluá
2	Juan David Henao Posada	1.038.384.685 de La Pintada
3	Sergio Alejandro Vidal Flórez	1.040.752.490 de La Estrella
4	Jeferson Ceballos Quintero	94.509.236 de Cali
5	Mailyn Andrea Vidal Riaño	1.114.488.093 de La Cumbre
6	Santiago López Martínez	1.039.460.079 de Sabaneta
7	Claudia Carolina Flórez Riaño	66.861.665 de Cali

#### CONVOCATORIA:

Todos los Fundadores fueron convocados por el Representante Legal, con 15 días hábiles de anticipación, mediante comunicación escrita, dirigida a cada uno de los Fundadores.

A continuación, la asamblea aprobó el siguiente orden del día para esta reunión.

## ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación de asistentes a la reunión.
2. Elección presidente y secretario de la asamblea.
3. Informe de gestión 2020
4. Presentación y aprobación de los estados financieros 2020 e informe del Revisor Fiscal
5. Elección del Revisor Fiscal
6. Informe Inversión beneficio neto 2019 ejecutado en el año 2020 y Aprobación de la distribución del beneficio neto o excedente del año gravable 2020.
7. Aprobación de cambio de domicilio
8. Aprobación de Reforma Estatutaria
9. Presentación del Artículo 364-5 Registro Web y remisión de comentarios de la sociedad civil.
10. Autorización al representante legal para realizar la actualización del registro Web, así como la solicitud de 11. 11.
11. Permanencia de la Fundación DIV en el Régimen Tributario Especial.
12. Votación y aprobación del Acta.
13. Autorizaciones.

### Desarrollo del orden del día

#### **1. Verificación de asistentes a la reunión**

Se encuentran reunidos los siete (7) socios fundadores de Fundación DIV, relacionados a continuación:

	<b>Nombre</b>	<b>Identificación</b>	<b>Domicilio</b>
1	John Alexander Salazar Salazar	94.389.285 de Tuluá	Envigado - Antioquia
2	Juan David Henao Posada	1.038.384.685 de La Pintada	Bello - Antioquia
3	Sergio Alejandro Vidal Flórez	1.040.752.490 de La Estrella	Envigado - Antioquia
4	Jeferson Ceballos Quintero	94.509.236 de Cali	Jamundí - Valle del Cauca
5	Mailyn Andrea Vidal Riaño	1.114.488.093 de La Cumbre	La Cumbre - Valle del Cauca
6	Santiago López Martínez	1.039.460.079 de Sabaneta	Sabaneta - Antioquia
7	Claudia Carolina Flórez Riaño	66.861.665 de Cali	Envigado - Antioquia

## **2. Elección del presidente y secretario de la reunión:**

Se designaron por unanimidad como presidente y secretario de la reunión en su orden, a la señora Claudia Carolina Flórez Riaño y al señor Sergio Alejandro Vidal Flórez, los mismos son a su vez delegados para revisar el acta y firmarla en señal de aprobación.

## **3. Informe de gestión 2020**

Las miembros de junta: Claudia Carolina Flórez R. y Mailyn Andrea Vidal R. presentan el informe de gestión 2020 en formato digital:

“En 2020 la Fundación DIV adelantó 4 proyectos en Colombia, con el propósito de **fomentar el desarrollo** consciente del ser, la mentalidad y cultura emprendedora desde edades tempranas y la **creación de herramientas** innovadoras que dieran respuesta al reto que en términos de educación enfrentan estudiantes, maestros y padres de familia.

En su desarrollo se contó con el patrocinio de la entidad financiera **Banco W** quien desde su componente de responsabilidad social empresarial le apuesta a la educación en emprendimiento en edades tempranas, a través de nuestra metodología.

A esta inversión se une **Digital Content** empresa que ha respaldado desde sus inicios la creación de Fundación DIV y se vincula como un aliado del modelo de desarrollo de capacidades emprendedoras en entornos escolares.

De otra parte, se reciben aportes de la **Orquesta Filarmónica de Medellín**, la cual a su vez ha sido patrocinada por **Fundación Unibán** para la creación de nuestra App de educación musical filarmónica: **Vivir la Música**, herramienta tecnológica disruptiva que atiende al reto de complementar la educación musical con tecnologías on line y off line, para niñas, niños y jóvenes en regiones alejadas y con bajo nivel de conectividad”

El informe de gestión 2020 da cuenta de estas acciones.

#### **4. Presentación y aprobación de los estados financieros 2020 e informe del Revisor Fiscal.**

Se presentan los aspectos más relevantes de los estados financieros y se hace la lectura del informe de la Revisoría Fiscal. Posterior se

realiza la aprobación de los estados financieros por aclamación, es decir con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes.

## **5. Elección del Revisor Fiscal**

Se somete a consideración a la Asamblea General de Socios, la Reelección como Revisor Fiscal del Señor **Sergio Aníbal García Alzate** con CC # 71.756.132 de Medellín T.P 71704-T por un periodo de un año más y para cumplir las siguientes funciones:

- a) Vigilar la buena marcha de la Fundación con base en su objeto social.
- b) Verificar que las actuaciones del personal y las operaciones, acuerdos o negocios jurídicos de la Fundación, se ajusten a la ley, a los estatutos y a los reglamentos.
- c) Velar por el cumplimiento estricto de las decisiones adoptadas por la Asamblea, Junta Directiva y el presidente de la Junta.
- d) Dar cuenta oportuna a la Asamblea, a la Junta Directiva y al presidente de la Fundación de acuerdo con su competencia, de las anomalías o irregularidades que se presenten en el funcionamiento de la entidad.
- e) Verificar que se lleven regularmente las Actas de la Asamblea y de la Junta Directiva.

- f) Dar las instrucciones, practicar visitas y solicitar informes necesarios para el control efectivo sobre los gastos, inversiones, valores y bienes de la Fundación.
- g) Autorizar con su firma los balances y demás documentos que se requieran.
- h) Exigir la programación y aprobación presupuestal para, con base en ella, presentar el informe sobre ejecución anual y de los estados financieros de la Fundación, a la Asamblea General, conceptuando sobre los mismos y refrendarlos con su firma.
- i) Las demás que, de acuerdo con la Ley, sean necesarios y convenientes para su labor fiscalizadora.

procede El revisor fiscal es elegido por la Asamblea General para periodo de un (1) año administrativo y tendrá las funciones de Auditoría y Revisoría que, siendo compatibles con esta clase de cargos, establezca la Ley.

La Asamblea general aprueba se reelección con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes.

## **6. Informe Inversión beneficio neto 2019 ejecutado en el año 2020 y Aprobación de la distribución del beneficio neto o excedente del año gravable 2020.**

El beneficio neto aprobado en el año 2020 se llevó a cabo en su totalidad por la suma de \$17.683.000 , fue utilizado para compra

de dotación bibliográfica para el proyecto de formación de emprendimiento en edades tempranas.

Para este año gravable el beneficio neto es de \$44.558.000 (Cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil pesos moneda legal colombiana) se aprueba que se destine para la compra de la dotación bibliográfica que complementa la ejecución en curso del Programa Innovadores 4.0 versión 2021 desarrollado por patrocinio del Banco W en la ciudad de Cali.

## **7. Aprobación de cambio de domicilio**

Se somete a aprobación el cambio de domicilio de Fundación DIV que se trasladaría al Municipio de Envigado:

Carrera 42 d # 50 sur 40 Interior 177 Valle Jardín.

Teléfono 613 80 22.

Sometida a consideración de la asamblea general, el presente cambio de domicilio es aprobado por unanimidad con una votación del 100% de los miembros.

## **8. Aprobación de Reforma Estatutaria**

Se presenta ante los socios fundadores, asistentes a la presente asamblea, el texto de la reforma estatutaria, consistente en la modificación de los artículos:

### **4. Objeto Social y**

**5. Actividades para desarrollo del objeto social** en el cual se adicionan 26 actividades desde la 14 hasta la 39.

Luego de analizadas las propuestas de reformas estatutarias, éstas se someten a consideración de los asistentes a la reunión, quienes dan su aprobación por unanimidad, es decir con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes, indicando que se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

**9. Presentación del Artículo 364-5 Registro Web y remisión de comentarios de la sociedad civil.**

Se realiza el análisis de los requerimientos y se determinan los pasos a seguir para la preparación de documentos que complementen el proceso.

**10. Autorización al representante legal para realizar la actualización del registro Web, así como la solicitud de Permanencia de la Fundación DIV en el Régimen Tributario Especial.**

Los miembros integrantes de la presente Asamblea autorizan con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes, al

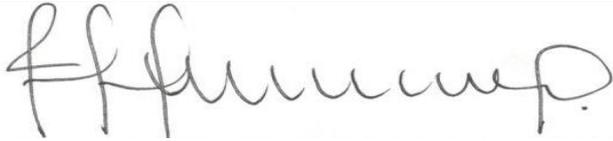
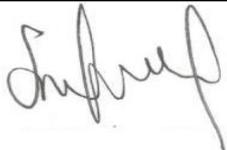
Representante Legal para que adelante la actualización del registro web de FUNDACIÓN DIV y solicite su permanencia como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

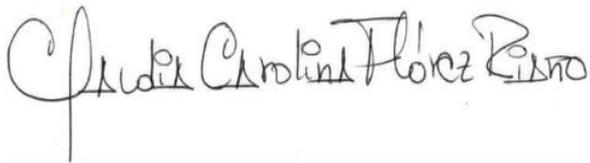
Así mismo se autoriza con la misma cantidad de votos favorables al Represente Legal para que proceda con la certificación solicitada en la que conste que:

Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

En señal de aprobación, entendimiento y adhesión a las autorizaciones mencionadas en el punto 10 se procede al envío a los correos electrónicos de cada asistente la tabla para la firma.

Nombre	Firma	DI
Juan David Henao Posada		10.383.846.85 de La Pintada
Sergio Alejandro Vidal Flórez	Sergio Alejandro Vidal florez	1.040.752.490 de La Estrella
Jeferson Ceballos Quintero	Jefferson Ceballos	94.509.236 de Cali
Mailyn Andrea Vidal Riaño	Mailyn Andrea Vidal Riaño.	1.114.488.093 de La Cumbre
Santiago López Martínez		10.394.60079 de Sabaneta

Claudia Carolina Flórez Riaño		66.861.665 de Cali
John Alexander Salazar Salazar		94.389.285 de Tuluá

#### 11. Votación y aprobación del Acta

No siendo otro el objetivo de esta reunión, se termina a las 8:50 p.m. de este mismo día, después de un receso para elaborar la presente acta, la cual una vez leída, fue aprobada por los mismos miembros de la Asamblea General de Fundadores.

#### 12. Autorizaciones.

Los suscritos presidente y secretario de la reunión, a la vez comisionados para aprobación y firma del acta, manifestamos expresamente que aprobamos el contenido del acta, el cual corresponde fielmente a lo sucedido en la reunión y en constancia firmamos a continuación.

PRESIDENTE DE LA REUNIÓN

Firma:



Nombre: Claudia Carolina Flórez Riaño

C.C. # 66.861.665 de Cali

---

SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Firma:



Nombre: Sergio Alejandro Vidal Flórez

C.C. # 10.40.752.490 de La Estrella

---

## REFORMA ESTATUTARIA APROBADA

### Artículo 4. Objeto Social.

El objeto social de la FUNDACIÓN DIV es promover el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de las personas y poblaciones menos favorecidas de los países y regiones en donde haga presencia, a través de diseñar y ejecutar proyectos de educación, salud emocional, infraestructura escolar, empleabilidad, emprendimiento e innovación, deporte, cultura y arte, teniendo como bases transversales la innovación educativa, el desarrollo de competencias socioemocionales y laborales,

el emprendimiento, la innovación, la ciencia, la tecnología, la promoción de la lectura y el bilingüismo.

#### **Artículo 5. Actividades para desarrollar el objeto social.**

14. Promover e impulsar el desarrollo de la cultura y el arte a través de programas formativos y fortalecimiento de procesos educativos de arte y cultura en sus diferentes manifestaciones como: Escultura, literatura, arquitectura, cine, pintura, arte popular, danza, teatro, música, canto, artes plásticas, producción audiovisual y demás procesos artísticos y culturales.
15. Promover el enriquecimiento cultural, el intercambio y la potencialización de talentos a través del desarrollo de actividades artísticas y culturales como carnavales, fiestas, ferias y foros, llevadas a cabo en formatos presenciales y virtuales.
16. Fomentar el fortalecimiento cultural en contextos específicos como pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblo gitano o Rrom, reconocimiento de sus bienes materiales e inmateriales considerados como patrimonio cultural.
17. Diseñar, desarrollar y ejecutar programas con metodologías presenciales, semipresenciales y virtuales que difundan el deporte, la recreación, la salud, la actividad física, los hábitos de vida saludables y el uso del tiempo libre.
18. Gestionar y desarrollar programas deportivos en sus diferentes modalidades que proporcionen condiciones físicas saludables, fortalecimiento de vínculos sociales y resilientes en la formación para la vida y en los retos de la actualidad.
19. Gestionar la promoción y desarrollo de diversas actividades deportivas.
20. Realizar dotaciones de equipamientos deportivos.

21. Fomentar actividades de intercambio cultural, artístico, lúdico y deportivo.
22. Crear, gestionar y promocionar espacios de ocupación del ocio y el tiempo libre.
23. Promover la alfabetización en salud mental en diversos espacios y a través de herramientas tecnológicas.
24. Capacitar a directivos docentes y maestros en el acompañamiento e inclusión de niños y jóvenes con problemas de salud mental en el sistema educativo.
25. Promover espacios de capacitación para el mejoramiento de estrategias pedagógicas y metodológicas de educación en inteligencia emocional y educación afectiva.
26. Diseñar, gestionar y desarrollar programas y proyectos para el fortalecimiento de la enseñanza del inglés y el francés en la educación pública y privada.
27. Desarrollar talleres, entrenamientos tipo boot camp, seminarios, simposios, salas de bilingüismo y congresos conducentes a la actualización de didácticas y metodologías para la enseñanza y aprendizaje del inglés y el francés.
28. Propiciar espacios que faciliten intercambio de experiencias y acercamiento cultural con los países de habla inglesa, por medio del uso de herramientas tecnológicas que permitan desarrollar las habilidades principales del idioma inglés: la comprensión auditiva, el habla, la lectura y la escritura.
29. Propiciar actividades en las que los participantes tengan inmersiones bilingües generando intercambio y prácticas con hablantes nativos.
30. Crear campañas para incentivar la lectura y escritura en las instituciones educativas.
31. Promover y divulgar diversos textos ejerciendo el papel protagónico de promover la lectura y fomentar cultura.

32. Crear capacitaciones cooperadas en diversas bibliotecas públicas y escolares fomentando el hábito de la lectura y la escritura creativa.
33. Diseñar y crear contenidos, currículos y guías especializadas en distintas áreas del currículo que promuevan la calidad educativa y el uso de la ciencia y la tecnología.
34. Promover la ciencia y la tecnología en la educación básica y secundaria, así como en programas de formación técnica y tecnológica.
35. Liderar y realizar investigación en el ámbito educativo.
36. Asesorar instituciones educativas en la implementación de modelos flexibles.
37. Formular y operar proyectos de infraestructura educativa que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa.
38. Realizar dotaciones tecnológicas para la enseñanza de nuevas tecnologías como robótica, diseño e impresión 3D, diseño audiovisual, realidad virtual entre otras.
39. Las demás que le sean afines y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social.